

DECRETO N° 1830 .-

=====

LA REINA, 29 SEP 2015

VISTOS: Memorandum N° 1395, de fecha 23 de Septiembre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 588, de fecha 09 de Abril de 2015, que autoriza el funcionamiento de Ferias Artesanales; Decreto Alcaldicio N° 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firmas; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 588, de fecha 09 de Abril de 2015, mediante el cual se autoriza funcionamiento de Ferias Artesanales, en lo siguiente:

Donde dice:

- La Agrupación "Mujeres Creadoras", instalará 20 puestos todos los sábados y domingos, desde Mayo a Noviembre en el bandejón de la calle Andacollo, frente a la Parroquia San Juan Bautista.

Debe decir:

- La Agrupación "Mujeres Creadoras", instalará 20 puestos todos los sábados en bandejón de calle Andacollo frente a la Parroquia San Juan Bautista y todos los Domingos desde Mayo a Noviembre en la calle Quinchamalí con pasaje 12.

2.- En todo lo no modificado mediante el presente Decreto Alcaldicio rige íntegramente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 588, de fecha 09 de Abril de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



CHILEAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

